

**Comité de Participación Ciudadana
Sistema Nacional Anticorrupción**

Acta de la sexta sesión extraordinaria

Fecha:	20 de abril de 2020
Lugar:	Sesión Zoom
Hora:	11:30 horas
Tipo de reunión:	Vía remota
Coordinada por:	Rosa María Cruz Lesbros
Acta número:	20200420-046

Lista de asistencia y *quórum* legal

Asistentes: Rosa María Cruz Lesbros (RMCL), Alfonso Hernández Valdez (AHV) y Jorge Alberto Alatorre Flores (JAAF).

Reunido el *quórum* necesario para sesionar con los cuatro miembros del Comité de Participación Ciudadana (CPC), se declara legalmente instalada la sesión.

Asimismo, siendo las 11:30 horas, la Presidenta dio cuenta de la propuesta del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Propuesta de presentar una solicitud al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción para que sesione de manera extraordinaria y virtual para atender asuntos urgentes.
3. Discusión sobre la pertinencia de gestionar solicitudes de información respecto de las contrataciones públicas de emergencia derivadas de la pandemia.

Desarrollo de la sesión

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

RMCL le pidió a Xunahxi Pineda Cruz, enlace de la SESNA con el CPC, leer la propuesta de orden del día.

Xunahxi Pineda Cruz leyó la propuesta de orden del día.

RMCL preguntó al resto de los integrantes del CPC si estaban de acuerdo con la propuesta de orden del día.

AHV propuso quitar los incisos del punto número dos del orden del día, por las razones que explicaría una vez que abordaran ese tema.

RMCL estuvo de acuerdo con la propuesta de AHV.

Previa votación, los integrantes del CPC tomaron el siguiente:

Acuerdo 20200420-046-01: Por unanimidad, los integrantes del CPC aprueban el orden del día de la sesión con los cambios propuestos por AHV en el punto número 2, mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

2. Propuesta de presentar una solicitud al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción para que sesione de manera extraordinaria y virtual para atender asuntos urgentes.

2. Propuesta de presentar una solicitud al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción para que sesione de manera extraordinaria y virtual para atender asuntos urgentes.

RMCL dijo no es necesario que acabe la pandemia para activar asuntos urgentes en el Comité Coordinador, por ejemplo, la presentación de las declaraciones patrimoniales del mes de mayo. Mencionó que hizo contacto con cuatro de los seis integrantes del Comité Coordinador, quienes le dijeron que compartían su inquietud. RMCL informó que envió un mensaje a Ricardo Salgado, Secretario Técnico de la SESNA, para ver la pertinencia de hacer llegar en su caso a través de él, el comunicado a los integrantes del Comité Coordinador.

RMCL dijo que por parte de los integrantes del Comité Coordinador con los que habló, entre los que se encuentran el TFJA, el INAI, la Fiscalía especializada en combate a la anticorrupción y el CJF, hubo bastante empatía sobre las inquietudes. Asimismo, RMCL dijo que la SFP, en la consulta previa a la realización de una sesión del Comité Coordinador, había señalado que veía factible que se sesionara de manera virtual. La única autoridad que faltaría por pronunciarse sería la ASF; sin embargo, ellos habían mencionado en la anterior consulta que no encontraban un fundamento jurídico para sesionar virtualmente.

RMCL señaló que los lineamientos para las sesiones del Comité Coordinador disponen que se designará un lugar para sesionar, por lo que puede ser interpretado ampliamente y ese lugar podría ser un espacio virtual.

JAAF dijo que compartía el sentido de la interpretación de RMCL, aunque señaló que los puristas administrativos podrían alegar que los actos pueden ser sólo presenciales. Mencionó que en caso de que rechazaran la propuesta, podrían pedir que se sesionara en el Comité Coordinador de manera física atendiendo a las medidas preventivas de sana distancia, y de esta manera poder modificar los lineamientos de sesiones y de órgano de gobierno para poder hacerlo de manera virtual.

AHV mencionó estar de acuerdo con el objetivo del punto y dijo que leyó la propuesta de carta a enviar al Comité Coordinador, señaló que, al respecto, él la cambiaría de manera sustancial, ya que parece que el CPC está pidiendo que se reúnan para tratar dos puntos y el objetivo debería ser convocar a sesionar de manera virtual, pero quitar esos puntos que se señalan en la carta, y únicamente decir que hay varios temas pendientes en la agenda, por lo que propuso cambiar la redacción y mencionó que podría hacer una sugerencia de la misma; dijo que está de acuerdo con el objetivo pero no en el sentido de la redacción de la carta.

AHV dijo que él no colocaría esos dos temas en la carta porque podría haber otros, que algún otro miembro del Comité Coordinador podría tener. Señaló que la carta podría interpretarse en el sentido de que el CPC está invitando a sesionar al Comité Coordinador para atender únicamente dos temas, la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses y la vigilancia de actos anticorrupción en la pandemia. AHV mencionó que él podría hacer una propuesta de redacción de la carta.

RMCL dijo que la propuesta de comunicado es una invitación al Comité Coordinador, para sesionar de manera virtual debido a la pandemia, en la que podrían tratarse temas coyunturales como la aplicación de los formatos y estar atentos a los temas de corrupción. RMCL puso a consideración del resto de los integrantes del CPC la vía para hacerle llegar el comunicado a los integrantes del Comité Coordinador, si a través de Ricardo Salgado o sólo le mencionan a éste que por acuerdo del CPC enviarán una invitación de reunión.

JAAF dijo que lo ideal sería que le envíe la invitación a Ricardo Salgado por vía oficial.

AHV dijo que él estaba de acuerdo en enviar la invitación como CPC, ya que el objetivo es una invitación a sesionar virtualmente en virtud de que hay varios temas de atención prioritaria. Mencionó que la propuesta de redacción podría enviarla el día de hoy.

Acuerdo 20200420-046-02: los miembros del CPC aprueban enviar una invitación a los miembros del Comité Coordinador para realizar una sesión de tipo virtual, ordinaria o extraordinaria, donde se atenderían distintos asuntos de ese Comité. AHV revisará la propuesta de carta que se estará enviando a dicho Comité. RMCL hará llegar la invitación a los miembros del Comité Coordinador, para lo cual contactará al Secretario Ejecutivo para, en su caso, el envío de la misma.

RMCL expuso, a continuación, la problemática existente a nivel federal y municipal en el tema relativo a las declaraciones patrimoniales y de intereses. A saber, que en las entidades federativas no es claro qué autoridad puede interpretar las obligaciones para presentar las declaraciones patrimoniales y de intereses y, en ese sentido, quién pudiera en su caso ampliar o suspender los plazos para su presentación derivado del contexto de la pandemia.

JAAF considera que un tema complejo es definir quiénes son o no servidores públicos ya que existe una discusión en torno a este tema porque de ello depende la presentación de declaraciones patrimonial y de intereses. Considera que el Comité Coordinador debería poder hacer algún tipo de interpretación general para resolver algunas dudas en torno a quiénes deben presentar declaración patrimonial y de intereses y quién no.

RMCL coincide con JAAF en que sí hace falta resolver diversas dudas; sin embargo, deben buscarse las vías adecuadas para ello.

AHV señaló que el tema le parece interesante desde la materia de acceso a la información y el respeto a la autonomía universitaria. Sugirió solicitar al INAI hacer un estudio al respecto.

AHV propuso enviar el tema al Comité Coordinador para que los integrantes elaboraren y aprueben un documento donde se señalen todas las excepciones de manera integral en materia de presentación de la declaración patrimonial y de intereses.

RMCL señaló que este tema lo podrían incluir en la próxima sesión del Comité Coordinador que en su caso se apruebe se lleve a cabo.

Acuerdo 20200420-046-03: Los integrantes del CPC acuerdan plantear al Comité Coordinador las inquietudes que han surgido en torno a quiénes están obligados y quiénes no, a presentar la declaración patrimonial y de intereses en la próxima sesión que en su caso se lleve a cabo.

3. Discusión sobre la pertinencia de gestionar solicitudes de información respecto de las contrataciones públicas de emergencia derivadas de la pandemia.

RMCL dijo que este punto surgió a partir de la información que se ha difundido en los medios de comunicación sobre contrataciones que parecieran no ser muy transparentes en la selección del proveedor y del producto, por lo que el CPC podría hacer uso de la facultad que le brinda el artículo 21 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y solicitar información, no respecto de las notas mediáticas, sino más bien de un caso específico que pareciera ser de interés, sin que ello sea un periodismo de investigación.

AHV dijo que a él le parecería que deberían trabajar con un tema muy concreto, que habría que definir.

JAAF propuso elaborar una serie de preguntas específicas dirigidas a la sociedad civil, para que el CPC pueda solicitar información respecto de esos temas.

RMCL explicó que el CPC sólo puede acceder a la información que genera el Sistema Nacional Anticorrupción, por conducto del Secretario Técnico, pero podían solicitar información en general como ciudadanos. Propuso hacer un reconocimiento de lo que sí pueden hacer como CPC y sumarse a las organizaciones de la sociedad civil en sus proyectos, para dar fuerza a esa solicitud, ser el puente que pudiera apoyar a alguna organización.

JAAF dijo que podrían preguntarles a las organizaciones de la sociedad civil qué necesitan del Comité Coordinador, y a partir de eso, generar solicitudes de información.

AHV considera que el CPC sí debe acompañar a las organizaciones de la sociedad civil, pero no puede hacerse cargo de temas específicos. Es decir, es importante tener acompañamiento.

RMCL concluyó señalando que se acercará a organizaciones de la sociedad civil con quienes no se han reunido para programar reuniones.

Acuerdo 20200420-046-04: El CPC contactará a organizaciones de la sociedad civil a fin de conocer qué proyectos están realizando y, a partir de dicha información, identificar qué acciones llevar a cabo para coadyuvar con ellos.

La sesión se da por terminada siendo las 13:01 pm.

Nombres y firmas:

Rosa María Cruz Lesbros	
Alfonso Hernández Valdez	
Jorge Alberto Alatorre Flores	

Anexos:

Orden del día.